

ACUERDOS DE LAS COMISIONES ECTS PARA IMPARTIR LA DOCENCIA EN LA EXPERIENCIA PILOTO DE LA TITULACION EN FARMACIA

1. Los alumnos de primer curso se incorporarán al sistema ECTS y lo seguirán durante toda la carrera.
2. Los alumnos ECTS podrán ser evaluados de forma continuada a lo largo del curso mediante la realización de un máximo de 3 controles para las asignaturas cuatrimestrales y 5 para las anuales, incluido el examen final (dentro o fuera del horario de clase), que podrán ser eliminatorios de materia. La valoración de cada control, así como el resto de los criterios de evaluación, deberá figurar en la guía docente de cada asignatura publicada en la página web de la Facultad.
3. En la guía docente de cada asignatura, que está disponible en la página web de la Facultad y dentro del apartado “prerrequisitos”, figuran todos los conocimientos básicos que el alumno debe conocer y que son fundamentales para el seguimiento de las asignaturas. En los controles de la evaluación continuada se podrán hacer preguntas sobre dichos contenidos.
4. La asistencia a las clases prácticas es obligatoria. La asistencia regular a las demás actividades presenciales programadas se valorará de acuerdo con la guía docente de cada asignatura y permitirá la evaluación continuada.
5. Los alumnos deberán aprobar las clases prácticas para superar la asignatura. En la guía docente de cada asignatura debe figurar el peso que la nota de prácticas tiene en la calificación final. Existirá la posibilidad para los repetidores de hacer el examen sin repetir las prácticas, a criterio del departamento, en los casos en los que el número de grupos concedidos por el Rectorado no sea suficiente.
6. Todos los alumnos podrán realizar un examen final de cada asignatura, aunque no hayan realizado la evaluación continua. El examen final permitirá la recuperación de los controles no superados en la evaluación continuada y la posibilidad de mejorar la calificación a los estudiantes que lo deseen.
7. Las comisiones ECTS de cada curso se reunirán periódicamente, con objeto de coordinar los programas y las fechas de los controles. Dichos controles pueden sufrir algunos cambios en las fechas programadas, si alguna comisión ECTS lo estima conveniente, de acuerdo con los delegados del curso.
8. Los alumnos deberán matricularse siguiendo el orden lógico de los cursos, desde 1º hasta 5º.
9. Los alumnos que realicen automatrícula lo harán obligatoriamente en una única banda horaria, para permitir la máxima asistencia a las actividades presenciales. Los que no consigan hacerlo así, deberán ajustar su matrícula a una banda horaria en el periodo de alteración de matrícula.
10. Los alumnos del sistema anterior (no ECTS) que tengan asignaturas suspensas de 3º ó 4º curso optarán por una de las siguientes opciones:
 - a. Acogerse al sistema ECTS.
 - b. Disponer de un periodo de adaptación de 1 curso académico para los de 3º y de 2 para los de 4º, en los cuales se podrán mantener aprobadas las prácticas y podrán realizar los exámenes parciales y finales que han sido aprobados en Junta y que aparecen en la Guía de la Facultad, dentro del apartado “calendario de exámenes”.
11. Los alumnos ECTS que suspendan alguna asignatura de cursos anteriores deberán tenerlo en cuenta al efectuar su matrícula, de forma que se permita la asistencia a todas las asignaturas, para lo cual es fundamental el consejo del Profesor Tutor.